

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GERENTE EN
RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL DE LA ASOCIACIÓN DE
DESENVOLVIMIENTO RURAL TERRAS DE PONTEVEDRA
NORTE

GDR 16

I.- ANTECEDENTES

La ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE, por acuerdo de Junta Directiva, de fecha 18 de julio de 2016, ha dispuesto convocar un proceso de selección **para la contratación de un Gerente**, en relación a la gestión y aplicación del Programa de Desarrollo Local participativo, de este GDR.

II.- BASES REGULADORAS

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El puesto de trabajo, objeto de este proceso es el de GERENTE. El contrato que se oferta será a tiempo completo y por obra y servicio, vinculado a la gestión de fondos obtenidos para la ejecución del Programa LEADER por la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE.

El proceso garantizará los principios de igualdad, mérito y capacidad, publicidad y concurrencia, aplicando un sistema de valoración imparcial, **para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.**

BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES

Las características del puesto de “Gerente”, titulación, requisitos, retribución y funciones son las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

- Tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos del GDR.
- Horario: a convenir.
- Retribución: Según valía. Dependiendo del presupuesto aprobado por AGADER.
- Duración: contrato por obra o servicio determinado.
- Periodo de prueba: 1 meses.
- Centro de Trabajo: Sede o sedes de la Asociación
- El trabajador/ra tendrá que tener disponibilidad para viajar en razón de las responsabilidades inherentes a su cargo.

REQUISITOS:

- Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.
- No padecer enfermedades o defectos físicos que le impidan el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- No estar incurso/a en casusas de incapacidad, según la legislación vigente.

- No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Titulación requerida: Diplomatura Universitaria / Ingeniería Técnica.
- Otros conocimientos requeridos:
 - Acreditación del conocimiento de la lengua gallega.
 - Acreditación de conocimientos informáticos: paquete Office e internet
- Formación complementaria en aspectos relacionados con el desarrollo rural / local.
- Experiencia profesional:
 - ⊖ Trabajos, proyectos, programas o acciones relacionados con el desarrollo rural, desarrollo local.
 - ⊖ Gestión de programas de desarrollo local participativo bajo la metodología LEADER.
 - ⊖ Gestión de otros programas europeos.

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Se valorará su capacidad de trabajo en equipo y experiencia en la dirección de equipos.
- Se valorará el conocimiento acreditado de idioma inglés

FUNCIONES A REALIZAR:

- Trabajar para la consecución de los objetivos marcados por los órganos de decisión de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE, para el desarrollo del Programa de Desarrollo Local Participativo del territorio del GDR nº 16
- Colaborar con las estructuras de desarrollo de las Locales, Autonómicas, Estatales y en su caso, comunitarias.
- Dirigir el equipo de gestión del Programa LEADER del GDR 16.
- Ofrecer Información y asesoramiento técnico a emprendedores y empresas.
- Ejercer la función de animación y dinamización comarcal para la puesta en marcha de iniciativas y proyectos enmarcados en el Programa LEADER.
- Impulsar la ejecución de proyectos y actuaciones aprobadas dentro del Programa LEADER y de los programas complementarios a éste.
- Analizar los proyectos que se presenten para su financiación, elaborar los informes técnicos de las iniciativas y realizar su seguimiento.
- Informar a la Junta Directiva sobre el funcionamiento y gestiones que realce el equipo gestor.
- Elaborar los informes técnicos de subvencionalidad de las iniciativas.
- Coordinar los diferentes procesos en los que participe la Asociación y/o los encomendados por la Presidencia o la Junta Directiva de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE, para el desarrollo de programas de desarrollo rural.

- Cualquier otra que le sea encomendada por los órganos de decisión de la Asociación, así como los inherentes al Programa LEADER, que sean señalados por la Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER).

BASE 3: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

- a) Publicación del anuncio de la oferta en el periódico de mayor tirada a nivel provincial.
- b) Exposición del anuncio al público en los tablones municipales de edictos de los ayuntamientos del ámbito de actuación: Agolada, Dozón, Estrada (A), Forcarei, Lalín, Rodeiro, Silleda, Vila de Cruces, **durante un plazo de 20 días naturales, contados, desde el día siguiente a la publicación de la oferta en la prensa.**
- c) Publicación en la página web de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE: <http://adrterrasdepontevedranorte.wordpress.com/>
- d) Publicación en la página web de AGADER <http://agader.xunta.es>

También, las Bases de la Convocatoria **podrán descargarse**, en la web de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE y en la de AGADER:

En todos los lugares donde se publique la oferta o anuncio de contratación se hará constar dónde se podrán descargar las bases de la convocatoria.

BASE 4: SOLICITUDES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes dirigidas a la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE (Polígono Industrial Lalín 2000 Rúa E, sn. 36500 Lalín. Pontevedra), se presentarán por correo postal certificado, dirigidas a la atención de la Comisión de Selección de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE, identificando, en el sobre PROCESO DE SELECCIÓN: PUESTO DE GERENTE.

El aspirante, deberá justificar su remisión enviando notificación, junto con la solicitud (ANEXO 1) y DNI, al correo electrónico **secretaria@redestatal.com**, antes de 24 horas del último día en que finaliza el plazo de presentación.

A los efectos de cómputo del plazo para presentar la solicitud y admisión, se tomará como **fecha la que conste en el sello del certificado de correos.**

PLAZO

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación acreditativa, se iniciará al día siguiente al de la publicación del anuncio en prensa (ver punto a de la base 3), y permanecerá abierto un período de 20 días naturales.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe presentarse en el formato del **anexo I** y debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia del **D.N.I.**
- **Currículum vitae, en formato EUROPASS.**
Para aquellos aspirantes que lo precisen el formato se puede descargar en el sitio web de EUROPASS <https://europass.cedefop.europa.eu/es>
- **Copia** del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la **titulación** requerida para el puesto.
- **Informe de vida laboral**, para la acreditación de la experiencia profesional
- **Certificados de empresa**, para la acreditación de todos los conocimientos, en el que se mencionen expresamente los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.

BASE 5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Agotado el plazo de admisión de las solicitudes, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y, a la elaboración de una lista provisional de aspirantes en la que se indicará también la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión.

Esta lista se publicará en la página web de la Asociación, y en la de AGADER.

- Página web de la Asociación <http://adrterrasdepontevedranorte.wordpress.com/>
- Página web de AGADER <http://agader.xunta.es>

Dado el plazo necesario para la comprobación de la documentación, se estima, que la lista provisional de aspirantes, se publicará aproximadamente transcurridos 5 días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

En caso de que el motivo de su exclusión fuera subsanable, los aspirantes excluidos podrán presentar la documentación complementaria, por correo certificado, dirigido a la sede de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE, en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de aspirantes, a fin de poder enmendar el defecto que motiva la exclusión.

Transcurrido este plazo se procederá a la confección de una Lista Definitiva con la relación de los aspirantes admitidos, que irá firmada por el Presidente y la Secretaria de la Comisión de Selección y será expuesta, a efectos de publicidad, en la página web de la Asociación, y en la de AGADER.

Asimismo, con la publicación de la lista Definitiva se indicará también la fecha y lugar de realización de la prueba escrita, que no será antes del transcurso de 72 horas desde dicha publicación.

BASE 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección estará constituida por las siguientes personas:

- Luis López Diéguez. Presidente de la ADR Terras de Pontevedra Norte.
- Ángeles Baldonado Taboada. Vicepresidenta de la ADR Terras de Pontevedra Norte.
- Carmen Lareo Morao. Secretaria de la ADR Terras de Pontevedra Norte, que ejercerá las funciones de secretaria de la Comisión de selección
- Manuel Blanco Villar. Tesorero de la ADR Terras de Pontevedra Norte.
- M^a del Pilar Peón Iglesias. Vocal de la ADR Terras de Pontevedra Norte.

Asimismo podrá formar parte de la Comisión, con voz, pero sin voto un representante de AGADER.

La secretaria de la Comisión levantará acta en cada una de las fases del proceso, que firmará con el visto bueno de la Presidencia, con la finalidad de tener una constancia escrita de las mismas.

BASE 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará de tres partes:

1. **Prueba escrita**, centrada sobre materias de desarrollo rural y del PDR, normativa de subvenciones y territorio de actuación del GDR. Puntuación del 50% del proceso selectivo;
2. **Entrevista personal**, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo;
3. **Valoración de méritos**, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo.

PRUEBA ESCRITA

La prueba constará de dos partes y una duración máxima de 60 minutos:

- 10 preguntas tipo test, con un valor de 25 puntos y con tres respuestas posibles de las cuales sólo una será válida. Por cada pregunta contestada correctamente, se otorgarán 2,5 puntos y por cada dos respuestas incorrectas se restarán 1,25 puntos.
- 2 preguntas abiertas, con un valor de 25 puntos, en las que el aspirante deberá contestar brevemente una cuestión relacionada con el GDR y su ámbito de actuación.

TEMARIO

1. Estructura económica y social del territorio de TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE.
2. Aspectos geográficos del territorio. Patrimonio natural y cultural.
3. El sector primario.
4. Teoría y metodología de la planificación estratégica.
5. Teoría y práctica del desarrollo local, recursos y agentes.
6. Evolución y gestión del desarrollo rural en Galicia.
7. La Agencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER)
8. El Fondo Galego de Garantía Agraria (FOGGA)

9. PDR de Galicia (Decisión de la Comisión Europea C (2015) 8144, de 18 de noviembre, aprobatoria del PDR de Galicia 2014-2020.
10. Resolución de 11 de febrero de 2016 por la que se publica el Acuerdo de 10 de febrero de 2016 por el que se aprueban las bases reguladoras para la selección de estrategias de desarrollo local, para la selección y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural como entidades colaboradoras en la gestión de la medida Leader de Galicia y para la concesión de la ayuda preparatoria, cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convoca el correspondiente proceso de selección.
11. Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.
12. Decreto 37/2014, de 27 de marzo, por el que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria de Galicia y se aprueba el Plan director de la Red Natura 2000 de Galicia.
13. Ley 7/2011, de 27 de octubre, del turismo de Galicia.
14. Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
15. Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.
16. Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
17. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
18. Plan general contable. Ámbito y contenido del plan. Criterios de valoración.
19. El asociacionismo. Concepto, características y normativa que lo regula
20. Normativa Comunitaria de Aplicación:
 - Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas al Feder, FSE, Fondo de Cohesión, Feader y FEMP, y por el que se establecen disposiciones generales relativas a los fondos Feder, FSE y Fondo de Cohesión.
 - Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
 - Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agraria común.
 - Reglamento delegado (UE) nº 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias
 - Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio, por lo que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.
 - Reglamento de ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio, por lo que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en el que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

Esta prueba será eliminatoria, siendo precisa para superarla un mínimo de 25 puntos, siempre y cuando al menos dos (2) candidatos obtuviesen esa puntuación mínima.

De no llegar, al menos dos aspirantes, a esa puntuación, pasarán a la siguiente fase las tres (3) personas que obtuvieran mayor puntuación.

Una vez realizada la prueba escrita y en el plazo máximo de 7 días naturales se publicará, en la web de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE y en la de AGADER:

- Las puntuaciones obtenidas por los participantes.
- La fecha de inicio de la siguiente fase.
- Las personas citadas para la primera entrevista así como, el calendario de días previstos para las consecutivas entrevistas y personas convocadas para cada día.

ENTREVISTA PERSONAL

Los aspirantes que por la puntuación obtenida hubieran superado la Fase anterior, pasarán a realizar una entrevista personal, de una duración aproximada de 15-20 minutos por candidato, que versará sobre el currículum vitae y aptitudes relacionadas con el puesto a desempeñar. A tales efectos, todos los miembros de la Comisión dispondrán de una copia del *currículum* del candidato a entrevistar.

La entrevista personal supondrá un 25 % de la calificación final en el proceso, a tal efecto, los miembros de la Comisión de Selección puntuarán la entrevista del candidato con un baremo de 1 a 25 puntos. A efectos de constancia y comprobación, la secretaria de la Comisión, con el visto bueno del Presidente, levantará acta dando fe de las votaciones efectuadas y puntuaciones otorgadas a todos los candidatos para cada puesto.

Finalizadas las entrevistas de todos los candidatos para cada uno de los puestos ofertados, se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas en la página web de la Asociación (<http://adrterrasdepontevedranorte.wordpress.com/>), y en la de AGADER. (<http://agader.xunta.es>)

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS

Finalizada la última entrevista y publicadas las puntuaciones obtenidas en esta fase, la Comisión de Selección dispondrá de un plazo de 7 días naturales para realizar el estudio y comprobación de los currículum vitae con los méritos acreditados.

Al efecto, la Comisión de Selección, valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos supondrá un 25 % de la calificación final en el proceso. Los méritos se puntuarán de 1 a 25 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según la siguiente tabla:

A – Formación académica.	Máx 4 pts
Diplomatura universitaria o ingeniería técnica en especialidades agraria/forestal. 2 puntos por cada título acreditado.	
Estudios de tercer ciclo, Postgrado o Master directamente relacionados con la planificación y desarrollo local /rural. 2 puntos por cada título acreditado.	
B – Formación Complementaria	Máx. 8 pts
Estudios de grado superior o Ingeniería superior en especialidades agraria/forestal. 2 puntos por titulación acreditada. Máximo 2 puntos.	
Por estudios de grado superior en otras titulaciones distintas de las anteriores 1 punto por titulación. Máximo 2 puntos.	
Cursos directamente relacionados con la asesoría en desarrollo local – rural. 0,5 puntos / cada 50 horas acreditadas por una Universidad, Institución Pública, Colegio Profesional o centros de formación acreditados. Máximo 2 puntos.	
Cursos relacionados indirectamente con el desarrollo local – rural. 0,5 puntos/ cada 100 horas acreditadas por una Universidad, Institución Pública, Colegio Profesional o centros de formación acreditados. Máximo 2 puntos.	
C – Experiencia profesional.	Máx 10 pts
Por experiencia en gerencia de un GDR gestor LEADER. 0,75 puntos / año. Los meses se valorarán de forma proporcionada. (0,063 puntos/mes). Máximo 7 puntos	
Por experiencia como técnico de un GDR gestor LEADER. 0,5 puntos / año. Los meses se valoraran de forma proporcionada. (0,042 puntos/mes). Máximo 7 puntos	
Experiencia como Gerente / director / responsable de otros proyectos, programas de desarrollo rural o programas Europeos. 0,5 puntos/proyecto. Máximo 1 punto.	
Como Técnico o Agente de Desarrollo Local o Empleo (o asimilable). 0,25 puntos/año. Máximo 0,50 puntos.	
Experiencia en redacción y solicitud de proyectos o programas de desarrollo rural. 0,5 puntos/proyecto. Máximo 1 punto	
D – Idiomas	Máx 2 pts.
Certificado de Lengua Gallega. CELGA 3 / 0,50 puntos (solo se valorará el nivel más alto)	
Certificado de Lengua Gallega. CELGA 4 / 1 punto (solo se valorará el nivel más alto)	
Acreditación de nivel de inglés B1 o superior. 1 punto	
E.- OTROS MERITOS	Máx 1 pts
Publicaciones relacionadas con desarrollo local / rural. 0,50 puntos por publicación acreditada.	
Docente / formador / coordinación en cursos, seminarios, congresos, jornadas..., relacionados con el Desarrollo Local / Rural. 0,25 puntos por sesión acreditada	
Total	Máximo 25 pts.
Suma A + B + C + D +E	

Transcurrido el plazo de 7 días naturales del que dispone la Comisión de Selección para realizar el estudio y comprobación de los curriculum vitae y aplicación de baremos a los méritos acreditados, la Comisión de Selección, publicará el listado de las puntuaciones otorgadas a los candidatos.

Dado que esta fase es la última del proceso, en la misma fecha se publicarán todas las puntuaciones obtenidas por los candidatos en cada fase, y las puntuaciones FINALES, que serán el resultado de la suma de todas las puntuaciones.

Las puntuaciones finales y el desglose de las obtenidas se publicarán en:

- Página web de la Asociación.
<http://adrterrasdepontevedranorte.wordpress.com/>
- Página web de AGADER
<http://agader.xunta.es>

BASE 8- CLASIFICACIÓN DEFINITIVA Y CONTRATACIÓN

Aquel aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación TOTAL, accederá directamente al puesto, los dos aspirantes siguientes en puntuación obtendrán una “reserva de plaza” constituyendo una lista de espera, para el caso de que la persona seleccionada en primer lugar, renuncie a la plaza o no supere el período de prueba.

Esta lista de espera se utilizará para cubrir las vacantes que se produzcan una vez iniciado el periodo de contratación.

BASE 9.- ALEGACIONES, IMPUGNACIONES E INCIDENCIAS

La convocatoria, sus bases y las fases del proceso de selección, podrán ser impugnadas por los interesados presentando recurso o alegaciones, por escrito, a la Comisión de Selección de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE. Dichos escritos se remitirán, por correo postal certificado, dirigido a la atención de la Comisión de Selección de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE, citando en el sobre: “ALEGACIONES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE”, a la sede de la Asociación: Polígono Industrial Lalín 2000. Rúa E, sn 36500 Lalín. Pontevedra)

En caso de que algún candidato quisiera impugnar alguna de las fases del proceso, podrá plantear Alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 3 días naturales desde la fecha en que se dé publicidad a la lista de aspirantes que pase a la fase siguiente, debiendo resolver la comisión en el plazo de tres días. En caso, de que revisada la impugnación el candidato y éste supere la fase impugnada, se añadirá a lista de personas seleccionadas; lo que será publicado a todos los efectos en los mismos medios en los que se publican las listas.

Si se quisiera impugnar todo el proceso, el plazo será de 3 días naturales desde la publicación del anuncio de la convocatoria y oferta de contratación.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver cuantas incidencias se presenten en el desarrollo del proceso de selección y hasta la propuesta de contratación, así como de resolver lo conveniente para el buen orden del proceso selectivo.

La Comisión de Selección resolverá el recurso o alegaciones presentados en el plazo de 20 días naturales desde su recepción. Si la resolución fuese desfavorable, el interesado podrá presentar las Alegaciones ante AGADER.

ANEXO I

MODELO “INSTANCIA SOLICITUD”

D/Dña....., con Documento Nacional de Identidad númeroy domicilio en CPC/....., nº.....
Teléfono Fijo.....móvil.....

EXPONE:

1º Que ha tenido conocimiento mediante el anuncio publicado en, de fecha, de la convocatoria realizada por la Asociación TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE para la contratación de personal (**puesto de trabajo de GERENTE**) para el desarrollo y ejecución del Programa LEADER 2014 -2020, y está interesado en participar en el proceso de selección.

2º Que conoce y acepta las Bases del proceso de Selección para la contratación de personal para la ejecución del Programa LEADER por la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE.

3º Que reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, en concreto, en la BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES

4º Que adjunta a la presente instancia la documentación que se indica en la hoja anexa.

Por lo que SOLICITA

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de GERENTE.

Lugar, fecha y Firma del solicitante:

A/A Presidente de la ADR TERRAS DE PONTEVEDRA NORTE
Polígono Industrial Lalín 2000. Rúa E, sn
36500 Lalín - Pontevedra

ANEXO A LA SOLICITUD: DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

(Señalar con una X)

- .- Copia del D.N.I
- .- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- .- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- .- Copia de la documentación que acredite todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quieran alegarse para la fase de valoración de méritos.
- .- Otros (especificar)

Notas aclaratorias

*** A efectos comprobatorios, podrá requerirse la documentación original para su compulsión antes de la contratación.*

*** No se valorarán los méritos no acreditados convenientemente.*